

Primera Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

APLC/CONF/2004/L.6
15 de noviembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Nairobi, 29 de noviembre a 3 de diciembre de 2004
Tema 18 del programa provisional revisado

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA DE APOYO PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SEPTIEMBRE DE 2003 A NOVIEMBRE DE 2004

Preparado por el Director del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG)

Antecedentes

1. En la Tercera Reunión de los Estados Partes (REP3), celebrada en septiembre de 2001, los Estados Partes suscribieron el documento del Presidente sobre el establecimiento de una Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención (DAA) y encomendaron al CIDHG el mandato de establecer la DAA. Además, la REP3 alentó a los Estados que estaban en situación de hacerlo a que aportaran contribuciones voluntarias en apoyo de la Dependencia. Asimismo, previa consulta con el Comité de Coordinación, los Estados Partes confiaron al Presidente de la REP3 el mandato de ultimar un acuerdo entre los Estados Partes y el CIDHG sobre el financiamiento de la Dependencia.
2. El 28 de septiembre de 2001 el Consejo Fundador del CIDHG aceptó ese mandato.
3. El 7 de noviembre de 2001, de conformidad con las mencionadas medidas adoptadas por los Estados Partes en la REP3, el Presidente de la Tercera Reunión de los Estados Partes y el Director del CIDHG finalizaron un acuerdo entre los Estados Partes y el CIDHG sobre el

funcionamiento de la Dependencia. En dicho acuerdo se señala en particular que el Director del CIDHG presentará por escrito a los Estados Partes un informe sobre el funcionamiento de la DAA y que dicho informe abarcará el período comprendido entre dos Reuniones de los Estados Partes. Dado que la Primera Conferencia de Examen constituye una reunión oficial de los Estados Partes, el presente informe se ha preparado para abarcar el período comprendido entre la Quinta Reunión de los Estados Partes (REP5) y la Primera Conferencia de Examen.

Actividades

4. Durante el período objeto de examen, la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención (DAA) cooperó estrechamente con la Presidencia de la REP5 y los Copresidentes de los Comités Permanentes apoyándolos en el desempeño de sus funciones. La DAA prestó asistencia al Presidente de la REP5 para que lograra los objetivos del Programa de Acción del Presidente y facilitara la labor del Comité de Coordinación.

5. Durante el período objeto de examen, se hizo particular hincapié en que la DAA apoyara la participación activa de los Estados Partes afectados por las minas en las reuniones de los Comités Permanentes de febrero y junio de 2004 y velara por que todos los Estados Partes tuvieran el máximo de oportunidades de intercambiar información antes de la Conferencia de Examen. Se redoblaron los esfuerzos para que llegara la información pertinente a cuantos necesitaran recibirla.

6. El volumen de trabajo de la DAA aumentó enormemente a raíz de los intensos preparativos de los Estados Partes para la Primera Conferencia de Examen. La DAA atendió un número creciente de solicitudes de asistencia para satisfacer tanto las necesidades de información adicional de los Estados Partes como las necesidades de apoyo del Presidente designado y el Secretario General designado de la Primera Conferencia de Examen. En la Primera Reunión Preparatoria, celebrada el 13 de febrero de 2004, el Presidente designado anunció que había pedido al CIDHG que el administrador de la DAA actuara como su Coordinador Ejecutivo. En esta capacidad, la DAA mejoró su intensa relación de cooperación con la secretaría de la Primera Conferencia de Examen cooperando estrechamente con el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas para velar por la buena marcha de los preparativos de la Primera Conferencia de Examen.

7. La DAA tuvo en cuenta la prioridad expresada por el Presidente designado y los Estados Partes en lo relativo a las comunicaciones de la Primera Conferencia de Examen. El CIDHG creó una página web especial¹ y produjo varias herramientas de comunicación. Asimismo, se tomaron disposiciones para establecer coordinación con las principales partes interesadas y se facilitó apoyo a muy diversas actividades en materia de comunicación.
8. En el contexto de la asistencia a los Estados Partes y de la información sobre la Convención con arreglo a su mandato, la DAA también prestó apoyo a numerosas reuniones regionales organizadas con anterioridad a la primera conferencia de examen y participó en éstas. La DAA asesoró y aportó su contribución a los organizadores para la planificación y los preparativos de conferencias regionales, preparó documentos de antecedentes y herramientas informativas e hizo varias presentaciones sobre la Convención, sus mecanismos de aplicación y su situación.
9. El CIDHG siguió administrando el Programa de Patrocinio establecido por algunos Estados Partes en la Convención². El Programa tiene por objeto apoyar la amplia participación en reuniones relacionadas con la Convención. Durante cada uno de los dos períodos de sesiones del Comité Permanente, celebrados en febrero y junio de 2004, el Centro administró el patrocinio de la participación de más de 80 delegados. De conformidad con su mandato de prestar asistencia en la administración del Programa de Patrocinio, la DAA asesoró al grupo de donantes del Programa y facilitó información a los delegados patrocinados sobre cómo participar al máximo en el Programa de trabajo entre períodos de sesiones.
10. La DAA siguió reuniendo un gran número de documentos pertinentes para ampliar el Centro de Documentación de la Convención. El número de documentos obtenidos aumentó notablemente en 2003-2004 a causa del volumen de las actividades relacionadas con la Convención durante el período objeto de examen. Actualmente el Centro de Documentación contiene más de 4.000 registros, y los Estados Partes y otros agentes interesados recurren a él

¹ www.reviewconference.org o www.nairobisummit.org .

² Al grupo de donantes del Programa de Patrocinio le incumbe la responsabilidad de adoptar todas las decisiones relacionadas con el patrocinio. El Programa se financia con contribuciones voluntarias de esos donantes, hechas a un fondo fiduciario independiente.

con cada vez mayor frecuencia como importante fuente de información sobre la Convención. Aunque la reunión física de documentos forma parte importante de la labor del Centro de Documentación, la DAA también se ha ocupado de facilitar el acceso a los documentos sobre la labor relacionada con la Convención publicando el mayor número posible de éstos en línea.

Disposiciones financieras

11. El presupuesto de 2004 de la DAA indicaba que la Dependencia seguiría contando con un personal reducido. En vista del volumen de trabajo adicional como consecuencia de la primera Conferencia de Examen, en el presupuesto se preveía reforzar provisionalmente el personal de la Dependencia. Para atender necesidades prioritarias, se contrató a un oficial de comunicaciones para el período comprendido entre junio y diciembre de 2004. En 2005, la dotación de personal de la Dependencia volverá a ser de un administrador de la DAA a tiempo completo, a un oficial de apoyo para la aplicación a tiempo completo y un auxiliar administrativo a media jornada.

12. De conformidad con el documento del Presidente de la REP3 sobre el establecimiento de una Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención (DAA) y el acuerdo concertado entre los Estados Partes y el CIDHG, este último creó a finales de 2001 un fondo fiduciario voluntario para las actividades de la DAA. Dicho fondo tiene por objeto financiar las actividades en curso de la DAA, y los Estados Partes se esfuerzan por asegurar los recursos financieros necesarios.

Contribuciones al Fondo Fiduciario Voluntario de la DAA³ 1º de enero de 2003 a 31 de octubre de 2004

	Contribuciones recibidas en 2003	Contribuciones recibidas en 2004⁴
Alemania	38.250	
Australia	45.045	29.011
Austria		70.380
Bélgica	14.470	
Canadá	46.553	47.789
Croacia	1.357	2.580

³ Todas las contribuciones se expresan en FS.

⁴ Al 31 de octubre de 2004.

	Contribuciones recibidas en 2003	Contribuciones recibidas en 2004⁴
Hungría		12.400
Islandia	6.550	
Italia	120.218	
Malasia		1.833
México		7.500
Noruega	91.750	101.667
Nueva Zelanda	19.064	
Países Bajos		63.000
Reino Unido		11.168
República Checa	39.375	
Suecia	34.068	
Tailandia	6.950	
Total	463.650	347.328

13. De conformidad con el acuerdo alcanzado entre los Estados Partes y el CIDHG, en noviembre de 2003 el Comité de Coordinación fue consultado acerca de un presupuesto de la DAA para 2004⁵ que abarcaba el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2004 y ascendía a 498.000 FS. El Presidente de la REP5 distribuyó posteriormente este presupuesto a todos los Estados Partes y les pidió que aportaran contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de la DAA.

14. De conformidad con el acuerdo concertado entre los Estados Partes y el CIDHG, los estados financieros de 2003 del Fondo Fiduciario Voluntario fueron objeto de una auditoría independiente (a cargo de Price WaterhouseCoopers). La auditoría indicó que el estado financiero del Fondo Fiduciario Voluntario había sido preparado adecuadamente de conformidad con las políticas contables de la Fundación del CIDHG y que cumplía la legislación suiza pertinente. El estado financiero verificado, que indicaba que los gastos correspondientes a 2003 ascendían a 419.278 FS, fue remitido a la Presidencia, al Comité de Coordinación y a los donantes.

⁵ Los gastos de infraestructura básicos (por ejemplo, servicios generales, recursos humanos, contabilidad y gestión de conferencias) de la DAA están sufragados por el CIDHG, razón por la cual no se incluyen en el presupuesto de la DAA.